



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 061 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 FEB. 2017

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0024-2016-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados del Sector Público para el Año Fiscal 2017" y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución y ;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 0024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados del Sector Público para el Año Fiscal 2017", que tiene por objeto establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;



Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, establece lineamientos para la designación lel Coordinador Regional; por lo que en el Numeral 11.2 del citado Artículo, señala que a nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de la entrega de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el pliego, al que se le denominará Coordinador Regional. Asimismo, en el literal d) señala que el Coordinador Regional, el equipo técnico regional deben ser designados mediante Resolución del titular del Pliego;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Informe N° 136 - 2017-GRAP/09.02/SGPPTO de fecha 14 de febrero, remite el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de conformación del Coordinador Regional y el Equipo Técnico Regional de Programas Presupuestales del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac en cumplimiento al Oficio Circular N° 0002-2017-EF/50.07, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, y la Resolución Directoral Nº 014-2010-EF/76.01; y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, al Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, y conformar el Equipo Técnico Regional, de la siguiente manera:

Coordinador Regional de Programas Presupuestales:

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Equipo Técnico Responsable Regional de los Programas Presupuestales:

- 1. Gerente Regional de Infraestructura
- 2. Gerente Regional de Desarrollo Social
- 3. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- 4. Gerente Regional de Desarrollo Económico
- 5. Director Regional de Administración
- 6. Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- 7. Sub Gerente de Presupuesto
- 8. Sub Gerente de Programación de Inversiones OPI Regional
- 9. Oficina Regional de Pre Inversión ORPI
- 10. Director Regional de Educación Apurímac y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.
- 11. Director Regional de Salud Apurímac y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.
- 12. Director Regional de Agricultura y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales
- 13. Director Regional de Transportes y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.
- 14. Gerente de la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.
- 15. Gerente de la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.
- 16. Gerente de la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.
- 17. Gerente de la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas y su Equipo Técnico Responsables de los Programas Presupuestales.

ARTÍCULO 2º.- FUNCIONES, el Coordinador Regional de Programas Presupuestales cumple las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones de adecuación y validación de los modelos operacionales y listados de insumos de los productos/actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.
- b) Coordinar con el Gobierno Nacional las metas de los indicadores de desempeño, de producción física y financieras que corresponden al Gobierno Regional en el marco de sus competencias.
- c) Proponer, en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de













GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



programación y formulación del presupuesto.

- d) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de los indicadores de producción física (en sus dimensiones física y financiera) y de desempeño, según corresponda, de los productos, proyectos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los PP en los que participa el Gobierno Regional, en el marco de la normatividad vigente.
- e) Coordinar con las unidades técnicas sectoriales del Gobierno Regional, el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.
- f) Elaborar la información correspondiente de los productos y actividades de los Programas Presupuestales en los que participa, para la evaluación presupuestal Semestral y Anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal.
- g) Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP

ARTÍCULO 3º.- REMITIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, al Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional de Apurímac, y a los integrantes del Equipo Técnico Regional.

COLONAL SERVICE AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOB/WFVT. GRPPAT/CDGM SGP/EGA



A STATE OF THE PARTY OF THE PAR